

Núm. 227

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 21 de septiembre de 2022

Sec. I. Pág. 129577

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad n.º 5671-2022, contra el artículo único de la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, que modifica la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en sus apartados dos [añade letras l) y m) al artículo 7.1] y sesenta y cinco (añade nueva disposición adicional vigesimoprimera).

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de septiembre de 2022, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 5671-2022, promovido por el presidente del Gobierno, contra el artículo único, apartados dos y sesenta y cinco, de la Ley Foral 17/2021, de 21 de octubre, en la medida en que respectivamente añaden las letras l) y m) al artículo 7.1 y una nueva disposición adicional vigesimoprimera a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Madrid, 14 de septiembre de 2022.—El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.

cve: BOE-A-2022-15357 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X